

DIEGO FERNANDO CASTAÑO MOLINA
Profesional en Salud Ocupacional
RES 846 DE 2016

Balboa, enero de 2026

Doctor:
JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ
Alcalde Municipal

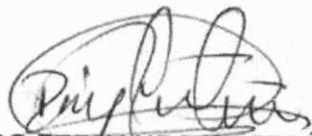
Cordial saludo,

Asunto: Propuesta económica SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) para el año 2026.

Apreciado Doctor, a continuación pongo a su disposición propuesta económica en el SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) para el año 2025, con el fin de desempeñar dichas funciones en su institución.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,



DIEGO FERNANDO CASTAÑO MOLINA
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

Licencia de Seguridad y salud en el trabajo: Resolución 846 del 03 de octubre de 2016

PROPUESTA ECONÓMICA

JUSTIFICACIÓN

Toda empresa independientemente de su actividad económica a la cual se dedica, requiere desarrollar un enfoque ordenado en la administración de los riesgos y situaciones ocupacionales, no solo como obligación del cumplimiento de los marcos legales vigentes establecidos, sino también como la oportunidad de mejorar las condiciones de trabajo y desempeño de su personal, lo cual repercute en la reducción en las tasas de accidentalidad, enfermedades profesionales y las pérdidas que estas puedan generar.

El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, permite a la empresa enfocarse en los riesgos críticos identificados y establecer estrategias de control ya sea de tipo en la fuente, en el medio, en la persona y así asegurar un ambiente de trabajo seguro. También incentivar y promover la participación de los trabajadores en la toma de decisiones, hacia un mejoramiento continuo y posicionamiento de la empresa.

OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar programas e implementar controles orientados a prevenir incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, en el marco de los riesgos identificados y valorados en el **sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo** SG-SST. Y preservar un estado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores tanto a nivel individual como colectivo que mejore el clima laboral y a su vez la productividad de la empresa.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

1. Diseñar el sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Desarrollar actividades de prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, con el fin de disminuir el ausentismo laboral.
3. Fomentar programas de promoción de estilos de vida y trabajo saludable, para formar trabajadores con costumbres sanas.
4. Analizar la magnitud de los factores de riesgo de la empresa e implementar los sistemas correctivos o de control requeridos para evitar efectos nocivos en los trabajadores, las instalaciones, la comunidad y el medio ambiente.
5. Elaborar, implementar, analizar las estadísticas de la información recolectada en los diferentes registros para la toma de decisiones, los cuales permitirán controlar el comportamiento de los factores de riesgo existentes y detectar la aparición de nuevos agentes agresores.
6. Divulgar y sensibilizar las normas en materia de Salud Ocupacional, hoy llamado sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para facilitar el control de riesgos y prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales.
7. Mantener, incentivar y fortalecer el grupo de apoyo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), Como el Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo, Brigadas de emergencia, y el Comité de Convivencia Laboral.
8. Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de seguridad y salud en el trabajo apliquen a la organización

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Ejecutar y hacer seguimiento al Plan de trabajo anual 2025 establecido en el municipio de Balboa.
2. Identificar peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer controles que prevengan efectos adversos en la salud de los trabajadores.
3. Definir la matriz legal que contemple las normas actualizadas del Sistema General de Riesgos Laborales aplicables al municipio, que contenga: Normas vigentes en riesgos laborales, aplicables a la empresa, Normas técnicas de cumplimiento de acuerdo con los peligros/riesgos identificados en la empresa, Normas vigentes de diferentes entidades que le apliquen relacionadas con los riesgos laborales.
4. Revisión y actualización si es del caso del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, socialización a los funcionarios de la Alcaldía Municipal, y apoyar en la realización del simulacro nacional de atención a emergencias.
5. Realizar los exámenes médicos ocupacionales del personal de la empresa, de acuerdo a lo requerido en medicina preventiva y del trabajo (ingreso, periódicos o de retiro), según la necesidad, con los conceptos emitidos por el médico evaluador en el cual informe recomendaciones y restricciones laborales, Informando al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales los perfiles de cargos con una descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrollará la labor respectiva.
6. Realizar el mantenimiento preventivo y oportuno, a los extintores de incendios; dispuestos en los vehículos oficiales de la entidad, al igual que en las instalaciones físicas de la Alcaldía Municipal.
7. Realizar el mantenimiento preventivo y oportuno, de los botiquines dispuestos en los vehículos oficiales de la entidad, al igual que en las instalaciones físicas de la Alcaldía Municipal.
8. Apoyar en la gestión de Dos (2) brigadas y programas de promoción y prevención en salud con las diferentes EPS Y ARL .
9. Elaborar la batería de riesgo psicosocial del personal de planta de la alcaldía municipal.

10. Inspeccionar las condiciones de seguridad en puestos de trabajo mediante listas de chequeo y sugerir medidas preventivas o correctivas del caso, realizar cuatro (4) visitas durante la ejecución del contrato.
11. Apoyar el reporte de la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales y su investigación; independientemente de la vinculación laboral en la respectiva plataforma, ya sea funcionario de planta o contrato.
12. Ejecutar el Plan de gimnasia laboral y realizar pausas activas con todos los funcionarios y contratistas mínimo una vez por semana.
13. Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles del municipio en el cual se deben incluir mínimo 3 temas.
14. Apoyar el proceso de inducción en el sistema de SG-SST a todos los funcionarios y contratistas nuevos y reinducción a los anteriores.
15. Apoyar el proceso de convocatoria y funcionamiento del COPASST, apoyar las reuniones mensuales, capacitar a sus miembros y hacer seguimiento de su gestión.
16. Apoyar el proceso de funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, apoyar las reuniones trimestrales, capacitar a sus miembros y hacer seguimiento de su gestión.
17. Revisar y actualizar si es necesario, la política y los objetivos del SG-SST, verificar su publicación y difusión o socialización al personal de la alcaldía municipal y al COPASST.
18. Conformación, capacitación y dotación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, (primeros auxilios, contra incendios, evacuación, etc.), según las necesidades.
19. Llevar registro estadístico de los accidentes de trabajo que ocurren, así como de las enfermedades laborales que se presentan y ausentismo por causas médicas, los cuales conllevan a conclusiones y mejoramiento del Sistema de Gestión del SST.
20. Medir la frecuencia y la severidad de los accidentes como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, de químicos, biológicos, seguridad, públicos, psicosociales, entre otros.).
21. Realizar y/o actualizar el perfil socio demográfico del personal que labora en la Administración Municipal (38 funcionarios) Identificando las características de la

población trabajadora (edad, sexo, cargos, antigüedad, nivel escolaridad, etc.) y el diagnóstico de condiciones de salud que incluya la caracterización de sus condiciones de salud, recopilar, analizar e interpretar los datos del estado de salud de los trabajadores.

22. Presentar ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, los resultados en SG-SST y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

23. Fomentar hábitos, estilo de vida y entornos saludables incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros, y del consumo del agua, alimentos saludables y la realización del ejercicio físico.

24. Organizar y garantizar la realización de rendición de cuentas de los responsables del SG-SST: COPASST, Comité de Convivencia Laboral, Brigada de emergencia y responsables del sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.

25. Verificar mensualmente la aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).

26. Definir indicadores que permitan evaluar el Sistema de Gestión de SST de acuerdo con las condiciones de la empresa, teniendo en cuenta los indicadores mínimos señalados en el Capítulo IV de la Resolución 312 de 2019.

27. Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios.

28. Verificar mediante inspección los servicios de higiene que se cuente con un suministro permanente de agua potable, servicios sanitarios y mecanismos para disponer excretas y basuras, dejando soporte filmico o fotográfico al respecto.

29. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato contractual.

COSTO DE LA PROPUESTA

La propuesta para la implementación del SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) tiene un valor de **VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$22.680.000.00).**

DIEGO FERNANDO CASTAÑO MOLINA
Profesional en Salud Ocupacional
RES 846 DE 2016

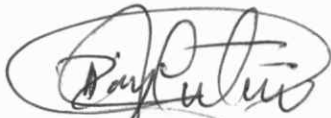
FORMA DE PAGO

La forma de pago propuesta es desembolso mensual (3.780.000.00), mediante la presentación de informe, soporte de pago de la seguridad social y Actas de avance y seguimiento firmadas por el interventor.

TIEMPO.

La propuesta tiene un tiempo de ejecución de siete (6) meses contados a partir de la firma del contrato y legalización del mismo

Gracias por la atención prestada



DIEGO FERNANDO CASTAÑO MOLINA
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

Licencia de Seguridad y salud en el trabajo: Resolución 846 del 03 de octubre de 2016